



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

130 MAY 2012

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 3153

VISTOS:

1.-El Memo N° 796 del 23/05/2012. Se solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la cuenta 214-05-01-180 "Sernam Prog. Prevención violencia intra familiar centro de la mujer Candalaria Goynechea".
2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-180 "Sernam Prog. Prevención violencia intra familiar centro de la mujer Candalaria Goynechea", correspondiente a honorarios del mes de marzo y diez días del mes de abril del 2012 de la funcionaria Karen Arancibia Arancibia, ya que por error fueron imputadas a este programa debiendo haber sido asumido este gasto por el municipio, por el monto de \$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos). Lo anterior para regularizar el pago efectuado por esta cuenta.

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01 "Al sector privado" asignación 999 "Otras transferencias al sector privado" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY KARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
CIPALIDAD DE VALLENAR
RUBEN ARAYA MALDONADO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
KAZR/NEFR/HMAP/mmvim.-